

19/03/2019

Antofagasta: condena para imputado que cometió abuso sexual contra dos menores

El Fiscal David Cortes Alfaro obtuvo dos sentencias de condena y dos penas de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, en contra de M.E.P.T. de 54 años de edad, maestro de construcción, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de dos delitos de abuso sexual impropio.

Los hechos por los que acusó el fiscal Cortes, dan cuenta que entre los años 2008 a 2012, en el interior de la Iglesia

Pentecostal Trinitaria de Chile, ubicada en calle Mariano Farandato, de esta ciudad, el imputado, procedió a realizar en reiteradas oportunidades, actos de relevancia y significación sexual en perjuicio de una menor de entre 06 a 10 años de edad, consistente en tocaciones por debajo de la ropa, de sus pechos, glúteos y vagina. Asimismo, durante el año 2012, el imputado realizó en forma reiterada, acciones de relevancia y significación sexual en perjuicio de otra menor, quien tenía 10 años de edad, consistentes en tocaciones de la vagina de la menor por debajo de la ropa, aprovechando que trasladaba a la menor hasta su domicilio ya que cumplía funciones de chofer del furgón de la iglesia.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró en el juicio, negando las acusaciones, señalando que nunca actuó como chofer de la iglesia y atribuyó las acusaciones a problemas que habría tenido con las mamás de las menores.

Para probar su acusación el Fiscal Cortés presentó prueba testimonial, pericial y documental, en el primer caso declararon las dos víctimas, que reseñaron diversas oportunidades donde el acusado aprovechando breves espacios de tiempo abusó de ellas. Una de las niñas contó que a la edad de seis años en un paseo a la playa, donde un tío de la iglesia le ofreció limpiar su calzón que estaba con arena, percatándose la niña que el hombre se había bajado el short, que en ese momento no le dio mayor importancia, pero este tipo de hechos se fueron repitiendo en el tiempo y ya en la medida que aumenta su desarrollo evolutivo fue comprendiendo que estas conductas no eran apropiadas.

La otra víctima recordó episodios ocurridos al interior de un furgón que era de propiedad de la hija del pastor y que el imputado usaba para llevar miembros de la iglesia a sus casas. En varias ocasiones la trasladó por cortos lapsos de tiempo, aprovechando la ocasión para sentarla en sus rodillas y hacerle tocaciones.

Estos dichos de las menores abusadas fueron refrendados por los testimonios de los peritos y de los policías que tuvieron a su cargo las investigaciones.

La defensa también presentó prueba consistente en testimonios de testigos que declararon por hechos posteriores a la investigación y familiares directos del acusado, quienes declararon funcionalmente, sin general dudas razonables sobre el relato de las menores.

El Tribunal luego de valorar la prueba dio por acreditados tantos los delitos como la participación que en los mismos cupo al acusado.

Atendido que este reúne los requisitos que dispone la ley se le sustituyeron las penas



privativas de libertad, por de libertad vigilada intensiva por un lapso de seis años.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369